

rales del cantón se ha deteriorado; y de que otras poblaciones no cuentan aún con este servicio.

Las obras de instalación y tendido de nuevas redes, en una extensión de 81 kilómetros de líneas de transmisión, divididas en 5 circuitos, estará a cargo

de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, será la encargada de la administración y el mantenimiento de este sistema de electrificación rural y la Municipalidad de Gonzanamá la que asuma la deuda.

Cabe precisar que, hasta la fecha, el Banco de De-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PARADENTALES CROMO COBALTO PARCROMOBA COMPAÑIA LIMITADA"

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "TOGEN C.A."

- 1.--- CELEBRACION DE LA ESCRITURA PUBLICA.- La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "TOGEN C.A." se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 10. de marzo de 1984; fue aprobada mediante Resolución No. 12934 de 13 de marzo de 1984, expedida por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito de la Superintendencia de Compañías.
La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 261, tomo 115, del 16 de marzo de 1984.
- 2.--- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Liu Kai, Haruo Ikuta, Tetsuo Hosaka, Chiaki Kuma, y, Helena Ruiolova Dávila; todos por sus propios derechos, de estado civil casados a excepción de Tetsuo Hosaka y Helena Ruiolova Dávila, solteros. Los comparecientes son de nacionalidad japonesa, excepto Liu Kai, que es de nacionalidad china y Helena Ruiolova Dávila, ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.--- DENOMINACION.- La compañía se denomina "TOGEN C.A."
- 4.--- PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la compañía es de treinta años.

- 5.--- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
- 6.--- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía consiste en capturar, criar, industrializar y comercializar camarones, mariscos y demás productos de la denominada pesca blanca, exportación de sus productos; podrá la compañía importar maquinarias, equipos e insumos para el mejor desarrollo de su objeto social.
- 7.--- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SUCRES (S/. 3'201.000,00) dividido en tres mil doscientas una acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 8.--- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de la compañía está íntegramente suscrito y pagado en numerario.
- 9.--- NOMINA DE ACCIONISTAS.- Los accionistas que intervienen en la constitución de la compañía en referencia, son los siguientes:
Liu Kai, Haruo Ikuta, Tetsuo Hosaka, Chiaki Kuma, y, Helena Ruiolova Dávila
- 10.--- RESOLUCIONES DEL M.I.C.E.I.- El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, autoriza a las personas que a continuación se expresa, para que inviertan en la constitución de la compañía "TOGEN C.A.", de acuerdo a los montos y modalidades indicados en el cuadro siguiente:

Nombre	Nacionalidad	Resolución No. Fecha	Tipo Inversión	Monto Inversión	Forma de pago Pago	Monto pagado
Liu Kai	China	117 13 - II - 84	I.N.E.	800.000	numerario	800.000
Haruo Ikuta	Japonesa	116 - 18 - II - 84	I.N.E.	800.000	numerario	800.000
Tetsuo Hosaka	Japonesa	115 - 13 - II - 84	I.N.E.	900.000	numerario	800.000
Chiaki Kuma	Japonesa	118 - 18 - II - 84	I.N.E.	800.000	numerario	800.000

- 11.--- FORMA DE ADMINISTRACION.- La compañía está gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.
- 12.--- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 21 de marzo de 1984.
Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

- 1.--- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de febrero de 1984, ante el Notario Público Vigésimo del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución No. 11834 de 13 de marzo 1984 del señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito, de la Superintendencia de Compañías.
- 2.--- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Segundo Belisario Cáceres, Patricio Fernando Rivadeneira, Pedro Pablo Cáceres, Carlos Romero Castillo, ecuatorianos, casados y domiciliados en Quito.
- 3.--- La compañía se denomina "PARADENTALES CROMO COBALTO PARCROMOBA COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de 30 años.
- 4.--- Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
- 5.--- Objeto social: importación, distribución y comercialización de artículos, equipos, instrumental, materiales y medicamentos para el campo de la odontología, podrá formar parte de otras compañías nacionales o extranjeras que tengan actividades semejantes.
- 6.--- Capital Social: S/. 100.000,00 (CIEN MIL SUCRES), dividido en 100 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una.
- 7.--- Integración del capital: 50% en numerario. Saldo a pagarse, el otro 50%.
- 8.--- Nómina de socios que conforman la compañía: Segundo Belisario Cáceres, Patricio Fernando Rivadeneira, Pedro Pablo Cáceres, Carlos Romero Castillo.
- 9.--- Forma de administración y representación de la compañía: estará gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Subgerente y el Gerente, quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Subgerente y Gerente respectivamente, han sido designadas las siguientes personas: Sra. Carmen Romero y Belisario Cáceres.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 13 de marzo de 1984
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL